

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 143 - Sesión
27 de junio de 2012

En Montevideo, el veintisiete de junio de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima cuadragésima tercera sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez y la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

CONSULTORA DELOITTE. INFORME DE ANÁLISIS Y PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL ART. 71 DE LA LEY N° 17.738. Rep. N° 220/2012. Res. N° 455/2012. (P)

Siendo la hora doce y quince se recibe en Sala a la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor conformada por el Sr. Presidente Cr. Manuel Amoeiro y la Sra. Secretaria Arqta. M. Carmen Brusco, así como al Cr. Juan José Goyeneche – Coordinador del equipo del IESTA – UDELAR/Modelo de Simulación Estadístico Actuarial de la CJPPU y a la Ec. Jimena Pardo, quienes realizarán una exposición relativa al Informe de Análisis y Proyección de los ingresos del art. 71 de la Ley N° 17.738 elaborado por la Consultora Deloitte.

Finalizado el intercambio de ideas producto de la exposición realizada, se retiran de Sala los señores/as Cr. Manuel Amoeiro, Arqta. M. Carmen Brusco, Cr. Juan José Goyeneche y Ec. Jimena Pardo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento del informe presentado en la fecha.

1) ACTA N° 137. Res. N° 456/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 137 correspondiente a la sesión de fecha 16.05.2012.

ACTA N° 138. Res. N° 457/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 138 correspondiente a la sesión de fecha 23.05.2012.

ACTA N° 139. Res. N° 458/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 139 correspondiente a la sesión de fecha 30.05.2012.

ACTA N° 140. Res. N° 459/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 140 correspondiente a la sesión de fecha 06.06.2012.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN DE QUÍMICA Y FARMACIA DEL URUGUAY. COMUNICA NUEVAS AUTORIDADES. Res. N° 460/2012. (P)

Visto: La nota presentada por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay comunicando la nueva integración de su Comisión Directiva para el período 2012-2014, resultado del acto eleccionario celebrado el pasado 24 de mayo de 2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir nota de salutación a las nuevas autoridades de la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay.

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA. INVITACIÓN A EVENTO “ÉTICA, MEDICINA Y SALUD PÚBLICA”, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2012. Res. N° 461/2012. (P)

Vista: La invitación cursada por la Junta de Transparencia y Ética Pública al evento “Ética, Medicina y Salud Pública” que tendrá lugar los días 29 y 30 de junio de 2012 en el Salón Azul de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

AGENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES.
INVITACIÓN A REUNIÓN DE TRABAJO RUPE. Res. N° 462/2012. (P)

Vista: La invitación cursada por la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales para participar en la reunión inicial de trabajo del proyecto para el desarrollo e implementación del Registro Único de Proveedores (RUPE) que tendrá lugar en la Presidencia de la República (Salón de Actos de la Torre Ejecutiva) el próximo 2 de julio de 2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Designar al Sr. Director Cr. Álvaro Correa, al Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, a la Sra. Gerente de División Administrativo Contable Cra. María del Rosario García así como a los funcionarios que ésta última entienda pertinente incorporar, para integrar la delegación del Instituto que participará en la reunión inicial de trabajo para el desarrollo e implementación del RUPE.
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable a los efectos pertinentes.

3) ASUNTOS PREVIOS

No se presentan en esta sesión.

4) DELEGADO DE LA CAJA DE PROFESIONALES EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 463/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

5) GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE. INFORME SOBRE ATRASO EN ESTADOS CONTABLES 2011. Res. N° 464/2012. (P)

El Sr. Gerente General Cr. SÁNCHEZ da cuenta que existe un informe muy completo de la Gerencia de División Administrativo Contable relativo a los motivos del atraso que se registra en la elaboración de los Estados Contables 2011, haciéndose una comparación con los plazos que se habían establecido

inicialmente. En ese sentido, ha conversado con el Gerente de División Informática a los efectos de que se tome una adecuada conciencia del tratamiento que debe darse, desde el punto de vista informático, a la implementación del sistema SAP.

Se toma conocimiento.

PASIVOS QUE APORTAN AL FONDO NACIONAL DE SALUD. BENEFICIARIOS DE LA COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PARTIR DEL 1.5.2012. Res. N° 465/2012. (P)

Vista: La R/D 295/2012 de 25.04.2012.

Considerando: 1. Que por la misma se modificó el literal b) del artículo 1 de la R/D 20/2004 de 3.11.2004 que quedó redactado de la siguiente forma "... b) asumir personalmente, por cualquier modalidad temporal, sea periódica o vitalicia, el costo de la cobertura médica básica, total o parcialmente, incluyendo la contribución especial de seguridad social destinada al Fondo Nacional de Salud (FONASA)".

2. Que se dispuso que la modificación referida regiría a partir del 1° de mayo de 2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer que a los pasivos que aportan al Fondo Nacional de Salud se les abonará, a partir del 1° de mayo de 2012 un monto de \$ 1.498.- (pesos uruguayos un mil cuatrocientos noventa y ocho) por concepto de Compensación de Gastos de Salud.

2. Comunicar a los afiliados que se les abonará la compensación correspondiente a partir de mayo de 2012, sin perjuicio de la reliquidación a que hubiere lugar en aplicación de la reglamentación correspondiente.

3. Pase a la Gerencia de División Afiliados a los efectos de proceder a la instrumentación de la presente resolución.

COMUNICACIÓN CON LOS AFILIADOS. Res. N° 466/2012. (P)

El Sr. Gerente General da cuenta que se estuvo trabajando con el Gerente de Informática y con la Gerente de Comercialización y Comunicación en el tema de la comunicación con los afiliados y en la posibilidad del envío de información vía correo electrónico.

Se toma conocimiento.

6) DIVISIÓN AFILIADOS

Siendo las quince y quince minutos se pasa a cuarto intermedio hasta el próximo lunes 2 de julio a la hora doce.

En Montevideo, el dos de julio de dos mil doce, siendo la hora doce, se levanta el cuarto intermedio para continuar con la celebración de la centésima cuadragésima tercera sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez y la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

6) DIVISIÓN AFILIADOS

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

FIGUEROA MESIA, Manuel. CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DEL SUELDO BÁSICO JUBILATORIO DE EMPLEADOS DE LA CAJA. INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y DE LA GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE. Rep. N° 147/2012. Res. N° 469/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

8) ASESORÍA JURÍDICA

Af. N° 14.253. ASTOVIZA, Mabel. SE DA CUENTA DE SENTENCIA. Rep. N° 222/2012. Res. N° 470/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASUNTOS VARIOS

ACTA N° 143 – Pág. 6
27.06.2012 y 02.07.2012

No se presentan en esta sesión.

Siendo la hora quince y treinta, finaliza la sesión.

/mim.